

# GACETA PARLAMENTARIA

---

---



PODER LEGISLATIVO

---

H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
**DURANGO**  
LXVIII • 2018 - 2021

*MARTES 20 DE AGOSTO DE 2019*

*GACETA NO. 20*

# GACETA PARLAMENTARIA

## DIRECTORIO

**DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y**  
**COORDINACIÓN POLÍTICA**

---

## MESA DIRECTIVA

### COMISION PERMANENTE

PRESIDENTE: ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS  
VILLARREAL

SUPLENTE: GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ

SECRETARIO PROPIETARIO: RAMÓN ROMÁN VAZQUEZ

SECRETARIO SUPLENTE: ELIA DEL CARMEN TOVAR  
VALERO

SECRETARIO PROPIETARIO: DAVID RAMOS ZEPEDA

SECRETARIA SUPLENTE: OCTAVIO FERNANDEZ  
ZAMORA

VOCAL PROPIETARIA: CINTHYA LETICIA MARTELL  
NEVAREZ

SUPLENTE: CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA

VOCAL PROPIETARIO: GERARDO VILLARREAL SOLIS

SUPLENTE: SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

SECRETARIO GENERAL

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO

---

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

L.A. MARÍA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ GUERRERO

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

# GACETA PARLAMENTARIA

## CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
ORDEN DEL DÍA.....	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	6
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DEL ESTADO DE DURANGO.....	9
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SEGURIDAD PÚBLICA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA.....	15
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “FEMINICIDIO” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.....	16
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “MUNICIPIOS DE ORFANDAD” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS.....	17
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.....	18
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA.....	19
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	20

# GACETA PARLAMENTARIA

## ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
SEGUNDO PERIODO DE RECESO  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
AGOSTO 20 DE 2019

### ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** AL ACTA DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2019.

- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

- 4o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, **QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO.**

(TRÁMITE)

- 5o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **"SEGURIDAD PÚBLICA"** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA.

# GACETA PARLAMENTARIA

## 6o.- AGENDA POLÍTICA.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “**FEMINICIDIO**” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “**MUNICIPIOS DE ORFANDAD**” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA.

## 7o.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

# GACETA PARLAMENTARIA

## LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

<p>TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.</p>	<p>OFICIO NO. CP2R1A.-3091.9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS TREINTA Y DOS CONGRESOS LOCALES A CONSIDERAR EL TRATAMIENTO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA LOS AGRESORES DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN SUS CÓDIGOS PENALES, A FIN DE ARMONIZARLOS CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL.</p>
<p>TRÁMITE: ENTERADOS.</p>	<p>OFICIO NO. CP2R1A.-3105.9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE INVITA A LOS CONGRESOS LOCALES DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, A CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN DEL 195 ANIVERSARIO DE LA FEDERACIÓN DE CHIAPAS AL ESTADO MEXICANO, EL PRÓXIMO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2019.</p>
<p>TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.</p>	<p>OFICIO NO. CP2R1A.-3105.9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS PARA TIPIFICAR EL DELITO DE FEMINICIDIO, PARTIENDO DEL CONCEPTO Y LAS PENAS CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL.</p>

# GACETA PARLAMENTARIA

TRÁMITE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.	OFICIO NO. CP2R1A.-3115.9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL ANEXAN PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS Y TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS ESTADOS, PARA QUE ARMONICEN SU MARCO JURÍDICO CON LA LEY GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS E INSTALEN SUS COMISIONES ESTATALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.	OFICIO NO. CP2R1A.-3174.9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL ANEXAN PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.
TRÁMITE: PROCÉDASE EN SUS TÉRMINOS.	OFICIO NO. 40246/2019.- ENVIADO POR EL C. LIC. RAUL SALVADOR TORRES BORJA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DANDO CUENTA DEL TRÁMITE VIA MINTER QUE SEÑALA Y REMITIENDO UN ANEXO.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO CIRCULAR NO. SSL-0619/2019.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DE RELACIONES EXTERIORES, DE CULTURA DEL GOBIERNO

# GACETA PARLAMENTARIA

	FEDERAL Y DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR, RESPECTO A LAS ARTESANÍAS HIDALGUENSES LLAMADAS "TENANGO".
TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULAR NO. 13.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, COMUNICANDO LA CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL E INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, EN EL CUAL ANEXA SU INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

# GACETA PARLAMENTARIA

**INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO.**

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**

**PRESENTES:**

Los que suscriben diputados **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVIII legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AI CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DEL ESTADO DE DURANGO**, en base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los principales problemas a los que se enfrenta el medio ambiente y las sociedades humanas es la contaminación producida por la basura.

# GACETA PARLAMENTARIA

Por otro lado, es de las principales causas de los problemas de inundaciones en las ciudades, como se puede corroborar en la capital que, con la llegada de las lluvias, apreciamos que el flujo del agua arrastra los desechos hacia el drenaje y alcantarillado; reduciendo con ello drásticamente la capacidad del sistema de drenaje, ocasionando inundaciones y generando daño en algunas viviendas.

La basura puede definirse como aquellos residuos que no tienen ninguna utilidad y que deben ser desechados. Estos residuos son producto de actividades humanas de producción y consumo.

La acumulación de basura trae problemas ambientales que conllevan a la contaminación del aire, suelos y aguas. Además, altera el funcionamiento de los ecosistemas.

También es considerado un problema de salud pública, siendo un medio de cultivo para diversos patógenos causantes de enfermedades, la proliferación de animales como lo son las denominadas comúnmente como ratas, por el motivo que pueden constituir un vector de transmisión de enfermedades a los humanos como la rabia, el cólera, la peste, la hepatitis o la salmonelosis.

El contagio de enfermedades se puede producir por contacto directo a través de una mordedura o de forma indirecta por la ingesta de alimento o agua contaminada que haya estado en contacto directo con los roedores o sus excrementos.

Así mismo, también se debe tener en cuenta que la contaminación por basura tiene un importantísimo **impacto negativo en el medio ambiente** ya que degrada los paisajes (tanto naturales como urbanos), lo que también es considerado como uno de los principales problemas que conlleva la contaminación por basura hoy en día capaz de alterar la calidad de vida, de la misma manera afecta a las economías locales por mencionar un ejemplo las basadas en actividades como el turismo.

Existen diferentes **soluciones a la contaminación por basura**. Uno de los elementos que no se pueden obviar es la necesidad de **limpiar y reacondicionar los entornos ya dañados**, lo que implica destinar recursos humanos y económicos para realizar estas limpiezas.

# GACETA PARLAMENTARIA

Sin embargo, más allá de las acciones contra la contaminación por basuras, también cabe señalar que existen soluciones que podemos categorizar como preventivas, y que están destinadas a evitar o minimizar la presencia de esa contaminación al reducir la cantidad de basura que llega a liberarse en los entornos (naturales o urbanos).

Otra estrategia es crear conciencia en la ciudadanía para que no se tire la basura, en la vía pública, pero para lograrlo se requiere del apoyo de la ciudadanía misma.

No obstante, actualmente existen personas que dolosamente tiran basura a diestra y siniestra en la vía pública, no importándoles el daño que generen al medio ambiente, ni la afectación que se pudiera provocar en la salud de las demás personas, de nuestros niños, niñas y jóvenes, que sus actos generan afectaciones si no de manera directa, si de una forma indirecta, y no solamente a una persona en particular, sino que puede llegar el daño a cientos o más personas.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acoge esta petición ciudadana y propone un aumento a las penalidades en los delitos contra el medio ambiente estipuladas en el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, así como la derogación de la facultad de aplicar apercibimientos en la LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO, para que esta procuraduría tenga un mayor peso en la aplicación de las sanciones a quienes violenten las disposiciones ambientales.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta soberanía, la presente:

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 79 Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se reforma el artículo 270 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, quedando como a continuación se expresa:

# GACETA PARLAMENTARIA

TEXTO ORIGINAL	PROPUESTA DE ADICIÓN
<p data-bbox="237 401 764 457">En el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango</p> <p data-bbox="237 520 781 640"><b>ARTÍCULO 270.-</b> Se impondrán de dos a seis años de prisión y multa de ciento cuarenta y cuatro a dos mil veces la Unidad de Medida y Actualización, al que:</p> <p data-bbox="237 674 781 884">I.- Genere o descargue materia o energía, en cualquier cantidad, estado físico o forma, que al incorporarse, acumularse o actuar en los seres vivos, en la atmosfera, agua, suelo, subsuelo o cualquier elemento natural, afecte negativamente su composición o condición natural;</p> <p data-bbox="237 926 797 1073">II. Contamine o destruya la calidad del suelo, áreas verdes en suelo urbano, humedales, áreas naturales protegidas, suelos de conservación o aguas en cualquier cuerpo de agua;</p> <p data-bbox="237 1115 797 1234">III. Emita gases, humos, vapores o polvos de origen antropogénico que dañen a la salud humana, fauna, flora, recursos naturales, ecosistemas o la atmosfera;</p> <p data-bbox="237 1276 797 1360">IV. Descargue, deposite o infiltre aguas residuales sin su previo tratamiento, líquidos químicos o bioquímicos;</p> <p data-bbox="237 1402 797 1640">V. Descargue o deposite desechos u otras sustancias o materiales contaminantes, residuos sólidos o industriales en los suelos de conservación, áreas naturales protegidas, barrancas, áreas verdes en suelo urbano o en cualquier cuerpo de agua, que dañen la salud humana, flora, fauna, recursos naturales o los ecosistemas.</p> <p data-bbox="237 1682 797 1734">VI. Genere emisiones de energía térmica o lumínica, olores, ruidos o vibraciones que</p>	<p data-bbox="820 401 1347 457">En el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango</p> <p data-bbox="820 520 1364 674"><b>ARTÍCULO 270.-</b> Se impondrán de tres a ocho años de prisión y multa de ciento cuarenta y cuatro a cuatrocientas treinta y dos veces la Unidad de Medida y Actualización, al que:</p> <p data-bbox="820 705 1364 915">I. Genere o descargue materia o energía, en cualquier cantidad, estado físico o forma, que al incorporarse, acumularse o actuar en los seres vivos, en la atmosfera, agua, suelo, subsuelo o cualquier elemento natural, afecte negativamente su composición o condición natural;</p> <p data-bbox="820 957 1380 1104">II. Contamine o destruya la calidad del suelo, áreas verdes en suelo urbano, humedales, áreas naturales protegidas, suelos de conservación o aguas en cualquier cuerpo de agua;</p> <p data-bbox="820 1146 1380 1266">III. Emita gases, humos, vapores o polvos de origen antropogénico que dañen a la salud humana, fauna, flora, recursos naturales, ecosistemas o la atmosfera;</p> <p data-bbox="820 1308 1380 1392">IV. Descargue, deposite o infiltre aguas residuales sin su previo tratamiento, líquidos químicos o bioquímicos;</p> <p data-bbox="820 1434 1380 1671">V. Descargue o deposite desechos u otras sustancias o materiales contaminantes, residuos sólidos o industriales en los suelos de conservación, áreas naturales protegidas, barrancas, áreas verdes en suelo urbano o en cualquier cuerpo de agua, que dañen la salud humana, flora, fauna, recursos naturales o los ecosistemas.</p>

# GACETA PARLAMENTARIA

<p>dañen la salud pública, flora, fauna o los ecosistemas.</p> <p>VII. Al que realice quemas a cielo abierto mediante la combustión de llantas, plásticos o cualquier otro material contaminante de desecho, con el propósito de general calor o energía para su uso industrial o para la extracción de alguno de sus componentes provocando degradaciones atmosféricas que puedan ocasionar daños a la salud pública, flora, fauna o los ecosistemas; y</p> <p>VIII. A quien transporte residuos sólidos sin contar con el recibo de pago de derechos respectivo o la documentación comprobatoria que acredite su disposición final o reciclaje en un lugar autorizado por las autoridades competentes</p>	<p>VI. Genere emisiones de energía térmica o lumínica, olores, ruidos o vibraciones que dañen la salud pública, flora, fauna o los ecosistemas.</p> <p>VII. Al que realice quemas a cielo abierto mediante la combustión de llantas, plásticos o cualquier otro material contaminante de desecho, con el propósito de general calor o energía para su uso industrial o para la extracción de alguno de sus componentes provocando degradaciones atmosféricas que puedan ocasionar daños a la salud pública, flora, fauna o los ecosistemas; y</p> <p>VIII. A quien transporte residuos sólidos sin contar con el recibo de pago de derechos respectivo o la documentación comprobatoria que acredite su disposición final o reciclaje en un lugar autorizado por las autoridades competentes.</p>
---	---

**ARTICULO SEGUNDO.** – Se deroga la fracción I del artículo 78 de la LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO:

<b>LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO</b>	<b>LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO</b>
<p><b>Artículo 78.-</b> Las violaciones a los preceptos de esta Ley, su Reglamento y las disposiciones que de ella se deriven, serán sancionados administrativamente por la Procuraduría Ambiental y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus atribuciones, sin perjuicio de lo que otros ordenamientos aplicables establezcan, con una o más de las siguientes sanciones:</p> <p>I. Amonestación con apercibimiento;</p> <p>II. Multa por el equivalente de veinte a veinte mil veces la Unidad de Medida y Actualización en el momento de la realización de la infracción o ilícito;</p> <p>III...</p>	<p><b>Artículo 78.-</b> Las violaciones a los preceptos de esta Ley, su Reglamento y las disposiciones que de ella se deriven, serán sancionados administrativamente por la Procuraduría Ambiental y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus atribuciones, sin perjuicio de lo que otros ordenamientos aplicables establezcan, con una o más de las siguientes sanciones:</p> <p><b>I. Se deroga</b></p> <p>II. Multa por el equivalente de veinte a veinte mil veces la Unidad de Medida y Actualización en el momento de la realización de la infracción o ilícito;</p> <p>III...</p>

# GACETA PARLAMENTARIA

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

## ATENTAMENTE

**VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 20 DE AGOSTO DE 2019.**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.**

**DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ.**

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXVIII  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.**

# GACETA PARLAMENTARIA

## **PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SEGURIDAD PÚBLICA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA.**

### **PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, EXHORTA CON TOTAL RESPETO A SU AUTONOMÍA AL AYUNTAMIENTO DE DURANGO PARA QUE GARANTICE LA CORRECTA OPERACIÓN DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, Y EVITE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR FALTA COMBUSTIBLE, DÁNDOLE PRIORIDAD A LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y NO A LA HABILITACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA CONVERTIRLO EN UN NEGOCIO PARTICULAR.

SEGUNDO: SE EXHORTA AL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO PARA QUE LIQUIDE LOS ADEUDOS QUE MANTIENE CON LOS DIVERSOS TALLERES MECÁNICOS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LO QUE PERMITIRÁ LIBERAR VEHÍCULOS OFICIALES QUE RECIBIERON MANTENIMIENTO O FUERON OBJETO DE ALGUNA REPARACIÓN.

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “FEMINICIDIO” PRESENTADO POR LA  
C. DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “MUNICIPIOS DE ORFANDAD”  
PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”  
PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”  
PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA.**

# GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN